



DIDECO N° 32

DECRETO ALCALDICIO N°00084
LITUECHE, 17 de enero del 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal 2020.
- Que es necesario dar la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recurso municipales en forma anual.
- Que es imprescindible la presentación de servicios de un Apoyo Oficina de Deporte y Recreación.
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto Municipal 2020
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas llamado a Licitación y Adjudicación para la Contratación de "Apoyo Oficina de Deporte y Recreación".
2. **LLAMESE** a Licitación Pública a través del Portal de Mercado Público para la Contratación de Apoyo Oficina de Deporte y Recreación.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a dos funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, que a continuación se señalaran.
 - Jefe Departamento Social
 - Secretaria municipal
 - DAF
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/CP/prp

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO





BASES ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACION DE APOYO OFICINA DE DEPORTE Y
RECREACION AÑO 2020

1.- JUSTIFICACION:

La Municipal de Litueche, para la ejecución el programa recreacional, requiere apoyo para la oficina de Deporte y Recreación.

2.-OBJETIVO DE CONTRATACION:

Se requiere la contratación de un apoyo para la oficina de Deporte y Recreación, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, calle Cardenal Caro #796, comuna de Litueche, para jornada completa de lunes a viernes para el 2020, quien tendrá la misión de apoyar de manera permanente en las actividades programadas.

3. FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 1.-coordinación y apoyar en actividades y reuniones necesarias para el funcionamiento la oficina.
- 2.-Interactuar con departamentos municipales para tramitación de compras y contratación de profesionales.
- 3.-coordinar la disponibilidad de los recintos municipales del área de deporte.
- 4.-tener disponibilidad en las actividades recreativas.

4.-ANTECEDENTES A PRESENTAR:

- Curriculum Vitae
- Cedula de Identidad
- Formulario N°1 completo
- Formulario N°2

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulante se solicitara aclaración o nuevos antecedentes a través de Foto Inverso y/o www.mercadopublico.cl

5. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:

El presupuesto de referencia es de \$5.546.222 (Cinco millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido (10,75), pagado en 11 cuotas mensuales e iguales por \$ 504.202 (Quinientos cuatro mil doscientos dos pesos) impuesto incluido (10,75).

Para hacer efectivo este pago el o la profesional debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento, visado por la contraparte municipal, boleta de honorarios y orden fe compra respectiva.

Es obligación del postulante dar cumplimiento a la normativa ley N°20.255 que establecido a los trabajadores a honorarios están obligados a realizar cotizaciones provisionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y de salud.

6. DURACION DEL CONTRATO:

El servicio requerido empezara a regir desde la suscripción del contrato y tendrá fecha de término al 31 de diciembre del 2020. Prorrogable si existiera mutuo acuerdo de las partes y disponibilidad de recursos para ello.





7.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia de los oferentes (evaluación curricular)	10%	Experiencia oferta /máximo experiencia x 10
Precio	30%	Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 40
entrevista	60%	Entrevista oferta/máximo entrevista x 50

8. EFECTOS DE LA COMISION DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENES O DATOS REQUERIDOS.

La comisión podrá solicitar la inclusión de algún antecedentes requerido que no haya sido presentado solicitar mediante www.mercadopublico.cl, aclarar la oferta mediante foro del sistema para complementar la propuesta cuando ello implique una mejor evaluación de la propuesta.

9.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTA.

La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- DIDECO
- DAF
- SECTREARIA MUNICIPAL


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



Litueche, Enero de 2020.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



FORMATO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:	
R.U.T. :	
DOMICILIO DEL PROponente:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

FIRMA OFERENTE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (10,75%)	\$
TOTAL OFERTA	\$

Son (en letra).....pesos.

FIRMA OFERENTE

